

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Tribunal Electoral designado para actuar en las elecciones de representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario; en uso de sus atribuciones contempladas en el Artículo 6 del Reglamento de Elecciones de Representantes al Consejo Universitario y a los Consejos Directivos de la Universidad de Cuenca, y en aplicación de lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión realizada el día martes 08 de Septiembre de 2015;

CONVOCA PÚBLICAMENTE

A los estudiantes de las Facultades de Artes, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Hospitalidad, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas, Ingeniería, Jurisprudencia, Odontología, y Psicología a las elecciones que se realizará el día viernes 16 de octubre de 2015 desde las 08h00 hasta las 14h00, en el que se elegirá **UN REPRESENTANTE** por cada Facultad. De entre los DIEZ ESTUDIANTES elegidos, el Tribunal mediante sorteo, determinará quienes actuarán en calidad de representantes principales y suplentes.

Para ser representante de los estudiantes se requiere:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad de Cuenca,
- b) Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy buena,
- c) Haber aprobado al menos el 50% de los créditos de su carrera y,
- d) No haber reprobado ninguna materia.

Tienen derecho a voto todos los alumnos regulares de la institución legalmente matriculados, así como los estudiantes matriculados en los cursos de posgrado que se realizan en la Facultad, que estén en ejecución al momento de la elección.

Los estudiantes que resulten electos permanecerán en funciones por un período de un año, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

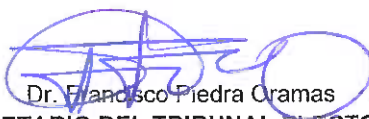
INSCRIPCION DE CANDIDATURAS Y LISTAS

Las candidaturas se presentarán ante el Secretario del Tribunal Electoral **HASTA LAS 17H00 DEL DÍA VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2015**. A la solicitud de inscripción se adjuntará el documento en el que consten los nombres de los candidatos, con la firma de su aceptación, número de cédula y el respaldo de por lo menos el diez por ciento del número de empadronados. Se adjuntarán además los documentos debidamente legalizados que acrediten que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El Secretario del Tribunal luego de recibir las solicitudes de inscripción de candidaturas, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, verificará que los candidatos cumplan con todos los requisitos y, en caso de cumplirlos, los inscribirá e informará inmediatamente al Tribunal Electoral, para su aprobación y declaratoria de idoneidad

En caso de que uno o varios candidatos no cumplan con los requisitos señalados, el Secretario del Tribunal notificará indicando las razones que motivaron la no inscripción y la no declaratoria de idoneidad. Esta resolución podrá ser reconsiderada por el Tribunal Electoral a petición de los candidatos o listas dentro del término de 48 horas posteriores a la notificación, organismo que deberá resolver en el término de 48 horas.

Los estudiantes que no concurran a este proceso electoral serán sancionados conforme dispone el Estatuto de la Universidad de Cuenca. Para el caso de los Empleados se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y los obreros al Código de Trabajo.



Dr. Francisco Piedra Gramas

SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL